
Dec. No. 3200 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado al Dr. William Ney Novas Rosario.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3200

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de mil ciento veinte pesos oro (RD\$1,120.00) mensuales, al Dr. William Ney Novas Rosario.

Artículo 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco: año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3201 que designa al Dr. Pedro José Marte M., Subsecretario de Estado de Trabajo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3201

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente